

**FIDEICOMISO**  
**PRO-PEDERNALES**

**CIRCULAR NO. 1 DE RESPUESTAS**

**A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS**

**FID-2022-0032:** CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HOTEL NO. SEIS (6) DEL PROYECTO TURÍSTICO CABO ROJO, PEDERNALES.

---

El **Fideicomiso Pro-Pedernales**, les informa que, de acuerdo con el Cronograma de Actividades establecido en el Pliego de Condiciones, hasta el día seis (6) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) hasta las cuatro de la tarde (4:00PM), recibimos las siguientes preguntas:

1. Según el acápite 1.19 Demostración de capacidad para contratar, incluido en la página 15 del pliego de condiciones, los oferentes/proponentes deberán de acreditar encontrarse legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales. Favor de confirmar que para el presente concurso este punto no aplica en el caso de empresas extranjeras. En caso afirmativo, favor de indicar si en caso que la licitación se presenta en consorcio junto a una empresa nacional dominicana, este punto podrá ser cumplido únicamente por una de las empresas.

**Repuesta:**

La afirmación es correcta, una de las empresas del Consorcio debe cumplir estar domiciliada en la República Dominicana, asimismo el Consorcio debe estar registrado bajo las leyes de la República Dominicana.

2. Favor de confirmar si la propiedad del proyecto prevé la adquisición directa de algún insumo o su negociación con proveedores.

**Repuesta:**

El Contratista Adjudicado deberá contar con todos los insumos para la realización del Proyecto.

3. Para la justificación de los requisitos financieros solicitados en el apartado b. Documentación financiera, incluidos en la página 31 del Pliego de condiciones, se solicita amablemente que para las empresas extranjeras los mismos puedan ser aportados en moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$).

**Repuesta:**

Los Estados Financieros Auditados de las empresas extranjeras pueden ser depositados en la moneda del país de origen, el cambio de moneda se realizará en función de la tasa de cambio del Banco Central de la República Dominicana del día de la entrega de las Propuestas.

4. Según el acápite 1.23.1 Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta, se deberá de incluir junto a la propuesta una Póliza de Garantía de Seriedad de la oferta equivalente al 1% del monto total de la oferta. Se solicita amablemente confirmar si dicha póliza podrá ser emitida en moneda diferente a Pesos Dominicanos (RD\$) indicando el tipo de cambio equivalente.

**Repuesta:**

El Pliego de Condiciones establece la Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta (**NO SUBSANABLE**): Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de su Oferta

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

Económica. El tipo de garantía será una póliza y deberá ser presentada en Pesos Dominicanos (RD\$) de una compañía aseguradora o por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana. La vigencia de la Póliza deberá ser igual a un plazo de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la recepción de las Ofertas según el Cronograma de Actividades de la presente Licitación Abierta. La Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica, “Sobre B”.

La omisión en la presentación de la Póliza de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

5. En relación al apartado 1. Cartas de referencias de entidades de intermediación financieras nacionales y extranjeras, en las que se demuestre que el Oferente/Proponente tiene acceso a créditos o líneas de crédito por un monto mínimo de quinientos cincuenta millos de Pesos Dominicanos (RD\$550,000,000.00), se solicita amablemente que dichas referencias puedan ser justificadas mediante carta emitida por institución bancaria, donde la misma valide el saldo de las cuentas bancarias con dicha entidad a la fecha que se requiera.

**Repuesta:**

En base a lo establecido en el Pliego de Condiciones deberán ser cartas de referencias de entidades de intermediación financieras nacionales y extranjeras, en las que se demuestre que el Oferente/Proponente tiene acceso a créditos o líneas de crédito por un monto mínimo de quinientos cincuenta millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$550,000,000.00), o demostrar que cuenta con capital propio el monto requerido (cartas de entidades financieras donde demuestre que cuenta con la disponibilidad en cuentas).

*Nota: Para los casos de empresas que presenten su Oferta en Consorcio se aceptará la sumatoria de las referencias de entidades de intermediación financieras nacionales y/o extranjeras presentadas por las empresas que conforman el Consorcio, para alcanzar con el monto mínimo requerido, asimismo se sumarán los montos demostrados como disponibles en cuentas de las empresas que conformen el Consorcio en entidades de intermediación financieras nacionales y/o extranjeras presentadas por las empresas que conforman el Consorcio. No se tomarán en consideración la disponibilidad en cuentas de otras empresas relacionadas o de las personas naturales que tengan alguna relación con el Oferente/Proponente.*

Dichas cartas deberán ser actuales con fecha próxima a la entrega de las Ofertas de la presente Licitación.

6. En relación al apartado 2. Estados financieros auditados que demuestren que se cuenta con un Patrimonio Neto mínimo de doscientos cincuenta millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$250,000,000.00), favor de confirmar si los últimos estados financieros auditados a aportar en este punto serán los del año 2021.

**Repuesta:**

En base a lo establecido en el Pliego de Condiciones deberán presentar Estados Financieros Auditados firmados y sellados en cada una de las páginas **de los tres (3) últimos períodos fiscales conforme al país de origen**, por lo que, si las empresas que conforman el Consorcio tienen su cierre fiscal a diciembre, deberán presentar los

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

Estados Financieros de los siguientes años: año dos mil veintiuno (2021), año dos mil veinte (2020) y año dos mil diecinueve (2019).

Si por el contrario las empresas que conforman el Consorcio tienen su cierre fiscal entre los meses de enero a noviembre, deberán presentar los Estados Financieros de los siguientes años: año dos mil veintidós (2022), año dos mil veintiuno (2021) y año dos mil veinte (2020), **correspondientes a sus tres (3) últimos períodos fiscales conforme al país de origen.**

7. Favor de confirmar si al momento de presentar oferta alguno de los profesionales propuesto no se encuentra trabajando en alguna de las empresas que forma el consorcio, se podrá anexar un contrato de promesa y disponibilidad donde el profesional garantiza y se compromete que será parte del proyecto en caso de resultar adjudicatarios.

### **Repuesta:**

#### **El Pliego de Condiciones establece presentar:**

Personal Profesional responsable de la Obra y Experiencia en la realización de este tipo de actividad: Formulario Currículo del Personal Profesional propuesto (**SNCC.D.045**) y Formulario Experiencia Profesional del Personal Principal propuesto (**SNCC.D.048**). (**Formularios NO SUBSANABLES**). El Oferente/Proponente deberá presentar ambos Formularios para cada uno del Personal Profesional propuesto a utilizar en el presente proceso. Los mismos deberán estar acompañado de:

- a) Certificación vigente del CODIA de cada uno del Personal Profesional propuesto, en el caso del Personal Profesional de nacionalidad extranjera, se debe presentar una certificación vigente que valide que este profesional puede ejercer en su país de origen. *(El Oferente/Proponente deberá acogerse al artículo 135 del Código de Trabajo de la República Dominicana, el cual establece que el ochenta por ciento (80%) por lo menos, del número total de trabajadores de una empresa debe estar integrado por dominicanos);*
- b) Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el número y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida, por cada uno del Personal Profesional propuesto;
- c) Hoja de vida o currículum de cada uno del Personal Profesional propuesto;
- d) Declaración jurada firmada por el Representante Legal del Oferente/Proponente y el profesional de referencia, donde certifiquen que las informaciones suministradas de cada uno del Personal Profesional propuesto son veraces;
- e) Certificaciones de experiencia de cada uno del Personal Profesional propuesto que avalen la información presentada en los Formularios y hoja de vida o currículum de cada uno del Personal Profesional Propuesto, las cuales deben indicar: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización (en el caso de que haya finalizado la obra), el cargo desempeñado, entre otros factores de importancia de la empresa y relativos a los requerimientos de la presente licitación. En caso de que esta certificación sea emitida por el mismo Oferente/Proponente, deberá estar acompañada de una certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) en donde se haga constar que el personal propuesto es empleado de la empresa.

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

Las certificaciones y credenciales podrán ser subsanables, siempre y cuando se correspondan con las informaciones presentadas en los Formularios **(SNCC.D.045) y (SNCC.D.048)**. Se entenderá que estas certificaciones o credenciales son de naturaleza subsanable por la NO presentación de los documentos, si por el contrario el Oferente deposita un documento el cual no cumpla con lo establecido en los presentes Pliegos de Condiciones, se considerará de **NO CUMPLE**, sin que haya posibilidad de subsanar, hacer un cambio o reemplazo de los documentos entregados inicialmente. El Fideicomiso Pro-Pedernales se reserva el derecho de solicitar cualquier tipo de consulta o aclaración como medio de validación de la veracidad de las informaciones suministradas. Estas consultas o aclaraciones serán realizadas únicamente conforme a los datos suministrados en los Formularios **(SNCC.D.045) y (SNCC.D.048)**. **(Formularios NO SUBSANABLES)**.

8. Se solicita confirmar, que para la justificación de los equipos del oferente/proponente, en el caso de los equipos alquilados, no será causa de exclusión del oferente el incluir datos económicos (cotización de los equipos) junto con la carta de compromiso de la empresa a brindar el servicio de alquiler tal como se solicita en el Pliego de condiciones.

<b>3.</b>	<p><b>Formulario equipos del Oferente/Proponente (SNCC.F.036) (Formulario NO SUBSANABLE).</b></p> <p>Los Oferentes/Proponentes deben acreditar que tienen a disposición <u>propia o mediante alquiler</u> los equipos señalados en el <b>acápite 3.4.4.</b></p> <p><b>Para equipos propios se debe presentar documentos que demuestren la titularidad,</b> a saber: Copia de matrícula, Bill of Lading de importación y/o contrato o facturas de compra.</p> <p><b>Para equipos alquilados</b> se debe presentar una carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler con la cotización, especificando el número del presente proceso.</p> <p>Los documentos que demuestren la titularidad o las cartas compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler podrán ser subsanables, siempre y cuando se correspondan con las informaciones presentadas en el Formulario <b>(SNCC.F.036)</b>.</p> <p>El Fideicomiso Pro-Pedernales se reserva el derecho de solicitar cualquier tipo de consulta o aclaración como medio de validación de la veracidad de las informaciones suministradas. Estas consultas o aclaraciones serán realizadas únicamente conforme a los datos suministrados en el Formulario <b>(SNCC.F.036)</b>. <b>(Formulario NO SUBSANABLE)</b>.</p>		
-----------	---	--	--

**Repuesta:**

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones, para el caso únicamente del alquiler de los equipos el Oferente debe presentar una carta compromiso de la empresa a brindar el servicio de alquiler con la cotización, especificando el número del proceso.

Los documentos que demuestren la titularidad o las cartas compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler podrán ser subsanables, siempre y cuando se correspondan con las informaciones presentadas en el Formulario (SNCC.F.036).

El Fideicomiso Pro-Pedernales se reserva el derecho de solicitar cualquier tipo de consulta o aclaración como medio de validación de la veracidad de las informaciones suministradas. Estas consultas o aclaraciones serán realizadas únicamente conforme a los datos suministrados en el Formulario (SNCC.F.036). (Formulario NO SUBSANABLE).

9. Máxima puntuación para tiempo de constitución de Empresa es de 15 años. ¿En caso de ser Consorcio, para la máxima puntuación ambas deben tener 15 años de constituida o puede cumplir este requisito solo la empresa líder o cualquiera de las empresas?

**Repuesta:**

Será suficiente que una de las empresas que conforman el Consorcio cuente con más de quince (15) años de experiencia para cumplir con este criterio.

10. En el artículo 2.9 del Pliego se dice: “El interés a participar se remitirá al correo electrónico contrataciones@propedernales.do, indicando en el asunto “REFERENCIA: INTERÉS DE PARTICIPACIÓN PROCESO Núm. FID-2022-0032”. Anexando una carta escaneada, firmada y sellada con el nombre de la empresa o Consorcio que fungirá como Oferente/Proponente, número del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), representante de la empresa, número de teléfono y la referencia y descripción del proceso en el cual desea participar”

¿La indicación del nombre de la empresa o Consorcio deberá ser hasta cual fecha?

**Repuesta:**

Hasta un (1) día antes de la entrega de las Ofertas a la Entidad Contratante.

11. El idioma oficial del presente procedimiento por Licitación Abierta es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente con el Fideicomiso Pro-Pedernales deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto al español, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.”

*“No es necesario que los documentos se encuentren apostillados. Sin embargo, los documentos presentados deben estar en el idioma español. En caso de no contar con la documentación en el idioma español deberá ser traducido por un intérprete judicial debidamente autorizado”*

Solicitamos especificar si las traducciones pueden ser realizadas por traductor del país de origen de la empresa, siendo un intérprete judicial debidamente autorizado.

**Repuesta:**

Correcto.

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

12. Para el puntaje técnico del cronograma de ejecución de obra, favor indicar qué puntuación se considerará para el caso a continuación, ya que la casilla aparece vacía en la tabla:

Ítem	Criterios	Óptimo	Adecuado	Mejorable	Aceptable
1.	Tiempo de ejecución de la Obra.	5	4		

Repuesta:

Ítem	Criterios	Óptimo	Adecuado	Mejorable	Aceptable
1.	Tiempo de ejecución de la Obra.	5	4	2	1
	<b>Medio de verificación:</b> Cronograma de Ejecución de Obra entregado.	<= Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.	> Trescientos sesenta y cinco (365) a < cuatrocientos treinta (430) días calendario.	>= Cuatrocientos treinta (430) a < cuatrocientos ochenta (480) días calendario.	= Cuatrocientos ochenta (480) días calendario.
2.	Diagrama de Gantt y herramientas.	3	2	1.25	0.75
	<b>Medio de verificación:</b> Cronograma de Ejecución de Obra entregado.	Contiene: 1) Legible, 2) EDT del presupuesto, 3) Duraciones y fechas, 4) Coherencia en las relaciones, 5) Contentivo de partidas claves del Listado de Partidas.	Contiene: 1) legible, 2) EDT del presupuesto con diferencias, 3) Duraciones y fechas, 4) Coherencia en las relaciones, 5) No contiene todas las partidas claves del Listado de Partidas.	Contiene: 1) Legible, 2) EDT del presupuesto con diferencias, 3) Duraciones y fechas, 4) Incoherencia en las relaciones, 5) No contiene todas las partidas claves del Listado de Partidas.	Contiene: 1) Legible, 2) Duraciones y fechas, 3) Incoherencia en las relaciones, 4) No contiene todas las partidas claves del Listado de Partidas.
	<b>Total Puntuación</b>	<b>8</b>			

13. ¿La comunicación de participación de interés, podría realizarse por una de las empresas que conforman el consorcio o tendría que realizarse a nombre del mismo?

Repuesta:

Deberán realizarla a nombre del Consorcio, especificando las empresas que participarán en él.

14. ¿Cuál es la fecha límite para emitir la comunicación de interés de participación?

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

**Repuesta:**

Podrán comunicar su interés de participación hasta un (1) día antes de la entrega de las Ofertas.

15. En caso de ser una compañía extranjera, ¿toda la documentación debe de estar apostillada?

**Repuesta:**

No es necesario que los documentos se encuentren apostillados. Sin embargo, los documentos presentados deben estar en el idioma español. En caso de no contar con la documentación en el idioma español deberá ser traducido por un intérprete judicial debidamente autorizado, según lo establecido en el **acápite 1.4** del pliego de condiciones.

En el caso que un Oferente/Proponente, que haya presentado documentación de otro país que no se encuentre apostillada, y resulte Adjudicatario del presente proceso, deberá entregar los documentos apostillados al Fideicomiso Pro-Pedernales, para la firma del Contrato.

16. Se menciona un ITEM “3.4.6.4”, pero no lo logramos visualizar en el Pliego de Condiciones.

**Repuesta:**

El acápite 3.4.6.4. corresponde al apartado d) Descripción del enfoque, metodología y plan general del Proyecto, citado en la página 68 del Pliego de Condiciones.

17. En el formulario 036, podemos observar que relata lo siguiente: “Para equipos alquilados se debe presentar una carta de compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler con la cotización”, pero en el pliego se especifica que no puede haber NADA referente a precios.

**Repuesta:**

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones, para el caso únicamente del alquiler de los equipos el Oferente debe presentar una carta compromiso de la empresa a brindar el servicio de alquiler con la cotización, especificando el número del proceso.

Los documentos que demuestren la titularidad o las cartas compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler podrán ser subsanables, siempre y cuando se correspondan con las informaciones presentadas en el Formulario **(SNCC.F.036)**.

El Fideicomiso Pro-Pedernales se reserva el derecho de solicitar cualquier tipo de consulta o aclaración como medio de validación de la veracidad de las informaciones suministradas. Estas consultas o aclaraciones serán realizadas únicamente conforme a los datos suministrados en el Formulario **(SNCC.F.036)**. **(Formulario NO SUBSANABLE)**.

18. Respecto a la evaluación de la oferta económica, ¿Con cuántas cifras decimales se asignará la puntuación de esta?

**Repuesta:**

Hasta dos (2) cifras decimales, (XX.XX).

## FIDEICOMISO

### PRO-PEDERNALES

19. En el listado de insumos, aunque se transparente el ITBIS, ¿estaríamos exentos de este o igual habría que presentar el ITBIS del material?

**Repuesta:**

Para la presente Licitación se debe presentar el ITBIS transparentado en todas las partidas del presupuesto, sin embargo, según lo establecido en el Pliego de Condiciones el proyecto contará con ciertas exenciones fiscales las cuales serán de beneficio exclusivo del Fideicomiso Pro-Pedernales. El Oferente/Proponente deberá facilitar cualquier información correspondiente para agilizar las gestiones de estos, conforme las formalidades que le sean requeridas por el Fideicomiso Pro-Pedernales.

Cada pago deberá estar precedido de una factura, la cual será suministrada por el adjudicado conforme las formalidades que le sean requeridas por el Fideicomiso Pro-Pedernales. Conforme la Resolución No. 5-22, firmada por el señor Luis Abinader, Presidente de la República Dominicana, de fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue aprobado por el Congreso Nacional de la República Dominicana el Contrato de Fideicomiso junto con su Adenda No. 1, el Fideicomiso Pro-Pedernales está exento del pago de ITBIS, por lo que el Adjudicatario deberá remitir las facturas conforme las especificaciones dadas por el Fideicomiso Pro-Pedernales.